



Ministerio de Cultura y Educación



BUENOS AIRES, - 2 MAR 1993

VISTO la Resolución Ministerial N° 200 del 05 de febrero de 1993, por la que se deroga la Resolución Ministerial N° 2940 del 29 de octubre de 1992 (Calendario Escolar); y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución no contempla la situación del nivel superior en aquellos establecimientos de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el calendario de Actividades Educativas 1993 para el Nivel Superior de las Escuelas Normales Nacionales Superiores e Institutos Nacionales de Educación Superior en los establecimientos ubicados en la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y que constituyen el Anexo I y II de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Establecer que todas las conmemoraciones se realizarán de acuerdo con las normas que rigen para el nivel medio en la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar y archivar.

RESOLUCION N°: 315

Ing. Agr. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

ANEXO I

* PARA EL NIVEL Terciario (ENNS - INES)

Dirección de Formación y Capacitación Docente

I. Escuelas Nacionales Normales Superiores:

- a) Profesorado para la Enseñanza Primaria (PEP).
- b) Profesorado para la Educación Preescolar (PEPE).

1. Las clases comenzarán el 8 de marzo y finalizarán el 15 de diciembre.
2. Receso escolar de invierno: desde el 26 de julio al 7 agosto.
3. Se dividirán en dos cuatrimestres: el primero del 08-03 al 23-07 y el segundo del 16-08 al 15-12.
4. Los exámenes finales se rendirán del 22-02 al 06-03; del 09-08 al 14-08 y del 16-12 al 30-12.
5. Del 01-03 al 01-04 se desarrollará el Taller Inicial.

g



315



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO II

- . Institutos Nacionales de Enseñanza Superior
 - . Escuelas Nacionales Normales Superiores
 - . Colegios Nacionales Superiores
 - . Escuela Nacional Superior de Comercio
 - . Profesorados Secundarios
 - . Carreras Terciarias Técnicas no Docentes.
1. Las clases comenzarán el 15-03 y finalizarán el 03-12.
 2. Receso escolar de invierno: desde el 26 de julio al 7 de agosto.
 3. Se dividirán en dos cuatrimestres: el primero del 13-03 al 23-07 y el segundo del 16-08 al 03-12.
 4. Los exámenes finales se rendirán del 22-02 al 13-03 (dos llamados), del 9-08 al 14-08 (un llamado) y del 6-12 al 30-12 (dos llamados).-

91
11
M O C